Séptimo.-Autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Octavo.-Redacción y aprobación del acta de la junta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el art. 112 L.S.A., así como el de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 7 de marzo de 2007.—Secretario del Consejo, Pedro Castellanos Alonso.—13.276.

ALCATEL-LUCENT ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

LUCENT TECHNOLOGIES ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad Alcatel-Lucent España, Sociedad Anónima, y el accionista único de la sociedad Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron con fecha de 19 de marzo de 2007, la fusión por absorción de Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), por Alcatel-Lucent España, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance de fusión de la sociedad absorbente es el cerrado por dicha sociedad a 31 de diciembre de 2006, y el Balance de fusión de la sociedad absorbida es el cerrado por dicha sociedad a 30 de septiembre de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2007.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 30 de enero de 2007 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de febrero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Alcatel-Lucent España Sociedad Anónima, y del Consejo de Administración de Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal, Alfredo Redondo Iglesias.—14.855. y 3.ª 22-3-2007

ALDECOA Y COMPAÑÍA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Aldecoa y Compañía, Sociedad Anónima», a celebrar en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Berango, calle Simón Otxandategui, número 64, el 3 de mayo de 2007, a las doce horas en primera convocatoria,

o, en su caso el siguiente día 4 de mayo en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social de Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobar, en su caso, el informe de gestión y las cuentas anuales del ejercicio de 2006, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Tercero.-Delegación de facultades, en su caso, para elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que se adopten.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, lo que se podrá llevar a cabo dirigiéndose al Presidente de la sociedad «Aldecoa y Compañía, Sociedad Anónima», don José Luis Aldecoa Capón, en la avenida Basagoiti, número 66, 48991 Getxo.

Berango, 15 de marzo de 2007.—El Presidente Consejo de Administración, José Luis Aldecoa Capón.—14.742.

ALESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 2007, a las once horas, en Madrid, Juan Vigón, 2, planta 5.ª, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006, así como la gestión realizada por los Administradores.

Tercero.-Fijación de retribuciones del Consejo de Administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos a que hace referencia el punto primero o a examinar estos documentos en el domicilio social.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—El Consejero-Delegado Secretario del Consejo de Administración, Juan Pedro Cabrero García.—13.656.

ALICARPE MEDITERRÁNEA, S. A.

Cambio domicilio social

Por acuerdo de Junta general accionistas del 10 de octubre de 2006, se comunica a efectos del artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil el cambio del domicilio actual, en Alicante, calle Rafael Terol, 1, 4.º B, al de calle Diosa Tanit, 9, 6.º derecha (Jazmines), de esta ciudad, modificandose el atículo 3.º de los Estatutos sociales que pasa a redactarse de la siguiente forma «La sociedad tiene su domicilio en Alicante, calle Diosa Tanit, 9, 6.º derecha (Jazmines) ».

Alicante, 6 de febrero de 2007.—Administrador único, Modesto Sánchez Sánchez.—13.628.

AMCONS ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 59/2006 con número de demanda 966/2005 a instancia de Bennaser El Kadi contra la empresa Amcons Estructuras, Sociedad Limitada, sobre Cantidad en la que con fecha 5/03/2007 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Amcons Estructuras, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.785,80 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social Núm. 20.—13.457.

AMES DRINK, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Nélida Maria Pereira Ramos, contra Ames Drink, S. L., sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 7/3/07 que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Ames Drink, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.125 euros de principal (1.011,20 euros de principal reconocido en sentencia, más 113,80 euros de intereses de demora del art. 29.3 E.T), más 112,50 euros que se calculan prudentemente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 7 de marzo de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—13.744.

ANA ISABEL CARUSMA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 117/06 que se sigue a instancia de José María Zurrón Pareja y Rogelio Valles González, contra la empresa Ana Isabel Carusma Fernández y Construcciones Diher Norte, S. L., sobre salarios, se ha dictado Auto de fecha 7 de marzo de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Ana Isabel Carusma Fernández, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 5.882,81 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Don Misael León Noriega.—13.558.

ANTEVENIO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas de la mañana del día 27 de abril de 2007, en el domicilio social, sito en la calle Marqués de Riscal, 11, 2.°, Madrid, y en el mismo lugar al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para que en ella se traten, deliberen y tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente